

EDITORIAL

Creo que podemos convenir que existen pocos espacios en el ámbito editorial para las discusiones públicas de elevada calidad cuyos artículos de opinión tengan además el talante pluridisciplinar. En esta nueva edición la revista LUMEN se ha esforzado y asume el desafío para abordar, desde ese elevado reducto, una diversidad de temas de relevancia nacional por su connotación jurídica y política.

Es indudable que nuestras instituciones republicanas y el derecho como conceptos, conjuntamente con la democracia como método de justificación del poder, no solo se fundamentan en teorías políticas, ni en normas jurídicas, ni en la presencia recurrente de los caudillistas de turno. Se basan - escribe uno de nuestros articulistas - en algo que se encuentra anidada en la conciencia de las personas: en la integridad moral, en los valores éticos que son homenaje permanente a la decencia y en la sujeción a ese mandato viejo, sabio e insoluble de: "obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza".

Se basan entonces en el sentido de justicia, en la noción de responsabilidad para que en el Estado de Derecho las garantías constitucionales y las leyes de toda índole no deban estar sometidas a la discrecionalidad de decretos, reglamentos, resoluciones y actos administrativos, ni a las caprichosas y muchas veces antojadizas interpretaciones de los magistrados del Tribunal Constitucional. Si no hay respeto a la jerarquía normativa, si los derechos se condicionan a lo que diga el acto de la autoridad o la sentencia jurisdiccional contraria a la ley y a la justicia, no habrá seguridad jurídica.

La estabilidad normativa, la eficacia de la ley, la vigencia de los derechos individuales y el rigor de la jurisprudencia, debería ser la incuestionable evidencia de que rige la seguridad jurídica, no solo como teórica declaración de la Constitución, sino que los actos de fe que deposita el pueblo en el poder (ley y autoridad) son naturales y lógicos.

En esta edición de la revista LUMEN se acoge con espíritu ecléctico y tal vez sincrético esa variedad de ópticas que se condensan en los doce artículos que la contienen. Este número, en consecuencia, es una herramienta que modestamente contribuirá a darle realce a la discusión pública a fin promover descubrimientos e ideas nuevas tendientes a poder entendernos y comprendernos algo mejor.

Reiteramos una vez más que ese es el derrotero por el que nos hemos propuesto transitar, afianzando cada vez y con más ahínco su cartel de órgano de vanguardia de la moralidad jurídica.

Habría que ser muy poco perspicaz para no darse cuenta de que en semejantes circunstancias la mejor opción es atender los juicios y criterios de calidad y en apostar por la tolerancia y la sensatez.

Millitza Franciskovic Ingunza

Editora